



Bogotá D.C., martes 21 de abril de 2026

Señor
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta al radicado No. 20267100087522 del 6 de abril de 2026 con relación al inmueble ubicado en la **Carrera 70 C 122 54** (Dirección principal), localizado en el Sector de Interés Urbanístico con vivienda en serie – SIU VS del barrio Niza Sur de la UPL Niza de la ciudad de Bogotá D.C.

SDQS: 2340292026

Estimado señor Anónimo,

Reciba un cordial saludo del equipo de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD). Hemos recibido su denuncia registrada con el radicado del asunto en la que manifiesta las presuntas intervenciones en el inmueble ubicado en la Carrera 70 C 122 54.

Sobre el particular, queremos informarle que en el marco de las competencias asignadas mediante Decreto Distrital 649 de 2025 a la SCRD, se programó una visita de verificación para el día 29 de abril de 2026 en horas de la mañana al inmueble del asunto.

Así las cosas, una vez realizada la visita de verificación, el caso será evaluado por el equipo técnico de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de esta entidad, para determinar si existen méritos para iniciar una actuación administrativa por comportamientos contrarios a la protección y conservación del patrimonio cultural, el trámite y el procedimiento a seguir.

En los anteriores términos damos respuesta de fondo a su solicitud y reiteramos nuestro agradecimiento por su interés y colaboración para el cuidado y preservación del patrimonio cultural del distrito capital.

Sin otro particular,

DANIEL GUTIERREZ VARGAS
Subdirector de Infraestructura y Patrimonio
Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Cultural



**Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte**

Proyectó: Arq. Catalina Ortegón Riveros - Profesional Especializado - Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural
Revisó: Arq. Lizeth López Barrera – Contratista - Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 24 de abril de 2026, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 30 de abril de 2026, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Documento 20263300064851 firmado electrónicamente por:	
Daniel Felipe Gutiérrez Vargas	Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 23-04-2026 08:03:47
Catalina Ortegón Riveros	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 21-04-2026 18:43:41
Lizeth Paola Lopez Barrera	Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 22-04-2026 11:49:10
 c22df971162765222701d912de79a8e32ddafd6aa92efbddd3e16bfd5717c9e6 Codigo de Verificación CV: 546a6	